



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

DECRETO N.º 263/21

Buenos Aires, 2 de agosto de 2021

VISTO: La Ley N° 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 463/19, y modificatorios, y 20/20, el Expediente Electrónico N° 22414676-GCABA-DGDIM/21, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2° de la citada Ley contempló entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que por Decreto N° 463/19, y modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contemplando a la Subsecretaría Asistencia y Cuidado Inmediato del citado Ministerio;

Que mediante Decreto N° 20/20, se designó oportunamente al señor Maximiliano Corach, DNI N° 22.809.111, CUIL N° 20-22809111-2, como Subsecretario de la Subsecretaría Asistencia y Cuidado Inmediato, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que el funcionario en mencionado ha presentado su renuncia al cargo aludido a partir del 31 de julio del 2021;

Que, por lo expuesto, la señora Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat propicia la aceptación de la renuncia en cuestión;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase, a partir del 31 de julio del 2021, la renuncia presentada por el señor Maximiliano Corach, DNI N° 22.809.111, CUIL N° 20-22809111-2, como Subsecretario de la Subsecretaría Asistencia y Cuidado Inmediato, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Artículo 2º.- El presente Decreto es refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al interesado dejando constancia que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 4.895 (texto consolidado según Ley N° 6.347), comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Cumplido, archívese.

RODRÍGUEZ LARRETA - Migliore - Miguel



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"
